

Grupo de Trabajo 2: Mercados de la UE

Borrador del orden del día

Jueves, 11 de junio de 2026 (09:30 – 13:00 CEST)

Copa Cogeca (Sala de Reuniones B), Rue de Trèves 61, 1040 Bruselas

Interpretación en EN, ES, FR

09:30 Bienvenida por parte de la Presidencia, Stefan Meyer

09:35 Adopción del orden del día y del acta de la última reunión (23.03.26)

09:40 Puntos de acción

- Estado de los puntos de acción de la última reunión - información

09:45 Acuerdos Comerciales e Instrumentos de Política Comercial

- Actualización sobre los últimos desarrollos comerciales por representantes de la Comisión (MARE B3), incluyendo:
 - Australia (ofertas de acceso al mercado bajo el Tratado de Libre Comercio)
 - India (ofertas de acceso al mercado bajo el Tratado de Libre Comercio)
 - Indonesia (adopción del Acuerdo de Asociación Económica Integral)
 - EE. UU. (investigaciones de la sección 301, implementación de CATCH, medidas de represalia contra los aranceles al aluminio y al acero)
- Intercambio de opiniones
- Camino a seguir

10:30 Cuotas Arancelarias Autónomas

- Actualización sobre la preparación de la próxima propuesta legislativa para productos pesqueros y acuícolas, incluyendo la mejora planificada de la sostenibilidad de los productos importados, por representantes de la Comisión (MARE B3)
- Intercambio de opiniones
- Camino a seguir

11:00 Pausa

11:15 Pesca ilegal, no declarada y no regulada

- Visión general de los procedimientos y diálogos existentes con terceros países, incluida la implementación del Acuerdo de Medidas sobre el Estado Portuario, por representantes de la Comisión (MARE B4)
- Intercambio de opiniones
- Camino a seguir



12:00 CATCH

- Presentación sobre las experiencias prácticas de los operadores por un operador invitado
- Intercambio de opiniones

12:30 Trazabilidad

- Intercambio de opiniones sobre el próximo proyecto de ley delegada sobre trazabilidad en el marco del Reglamento de Control de Pesca
- Camino a seguir

12:50 Asuntos varios

12:55 Resumen de los puntos de acción

13:00 Fin de la reunión

DRAFT



Versión anotada

Tipo	Punto	Antecedentes	Propósito	Documentos
Información + Decisión	Comercio	En el marco del Programa de Trabajo, desarrollos comerciales son una prioridad. Los representantes de la Comisión proporcionan periódicamente actualizaciones sobre los últimos desarrollos en la política comercial que afectan al mercado. Existen varios desarrollos comerciales relevantes, incluyendo en relación con Australia, India, Indonesia y Estados Unidos.	Presentación e intercambio con representantes de DG MARE. Decisión sobre el camino a seguir (por ejemplo, redacción de dictamen, seguimiento de desarrollos, ninguna).	<ul style="list-style-type: none"> - Comercio UE-Australia - Comercio UE-Indonesia - Carta MAC - Comercio UE-India - Comercio UE-EE. UU.
Información + Decisión	Cuotas Arancelarias Autónomas	Las Cuotas Arancelarias Autónomas permiten la reducción de derechos aduaneros sobre cantidades limitadas de importación de productos seleccionados. En el sector pesquero y acuícola, estas suelen ofrecerse por periodos de tres años. La normativa actual abarca de 2024 a 2026. En 2024, la Comisión Europea comenzó a considerar la integración de criterios de sostenibilidad bajo el régimen de Cuotas Arancelarias Autónomas. Esta ambición se reafirmó en el Pacto Europeo del Océano.	Actualización sobre la preparación de la próxima propuesta legislativa por parte del representante de DG MARE. Decisión sobre el camino a seguir (por ejemplo, redacción de dictamen, seguimiento de desarrollos, ninguna).	<ul style="list-style-type: none"> - Página de información - Dictamen
Información + Decisión	Pesca ilegal, no declarada y no regulada	Bajo el Reglamento de la UE, la Comisión puede tomar medidas contra terceros países que no tomen medidas contra actividades pesqueras ilegales. Primero, la Comisión emite una advertencia ("tarjeta amarilla"). Si el país sigue sin cumplir, la Comisión identifica al país como no cooperante ("tarjeta roja"). Los productos pesqueros de países identificados están prohibidos en el mercado de la UE. El Acuerdo sobre Medidas de Estado Portuario es un acuerdo internacional que	Actualización sobre los procedimientos y diálogos en curso con terceros países por representantes de la DG MARE. Decisión sobre el camino a seguir (por ejemplo, redacción de un dictamen sobre un tercer país específico, seguimiento de desarrollos, ninguno).	<ul style="list-style-type: none"> - Resumen - PSMA

		apunta a la pesca ilegal, no declarada y no regulada mediante un conjunto mínimo de medidas que las Partes deben aplicar cuando buques extranjeros intenten entrar en sus puertos o mientras se encuentren en sus puertos.		
Información	CATCH	La revisión del Reglamento de Control Pesquero introdujo una nueva herramienta informática para la presentación de certificados de captura. Desde el 10 de enero de 2026, los importadores de la UE deben presentar los certificados de captura para la importación de productos pesqueros en el mercado europeo. En la reunión del 23 de marzo de 2026, Seafood Europe ofreció una presentación sobre los desafíos actuales relacionados con la implementación de CATCH.	Presentación sobre la experiencia práctica de los operadores en la implementación de CATCH.	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación - Nota de prensa
Información + Decisión	Trazabilidad	El 9 de febrero de 2024 entraron en vigor las modificaciones del Reglamento de Control Pesquero. Desde enero de 2026, entraron en vigor las nuevas normas sobre lotes y las normas de trazabilidad digital para productos frescos y congelados. Tras un estudio de viabilidad, las reglas de trazabilidad se aplicarán a productos preparados y conservados en un plazo de cinco años. En la reunión del 23 de marzo de 2026, los representantes de la DG MARE informaron que pronto se prepararía un nuevo acto delegado. El Grupo de Trabajo acordó, como punto de acción, que, una vez disponible un borrador inicial del acto delegado, el desarrollo de un dictamen avanzaría.	Intercambio de opiniones sobre lo disponible en el próximo proyecto de ley delegada de trazabilidad bajo el Reglamento de Control de Pesqueras.	<ul style="list-style-type: none"> - Dictamen - Dictamen - Nota informativa